

LAGO RANCO, 21 de Junio del 2017.

DECRETO EXENTO N° 1.279.-

REF.: Aprueba Modificación Presupuestaria

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; el título V del Decreto (H) N° 1987 de fecha 15 de diciembre del 2015. Decreto Exento N° 2274, del 06.12.2016 que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco por el período 2016-2020.

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de modificar el presupuesto municipal de acuerdo a las necesidades del municipio; las solicitudes presentadas por: la Asociación de Fútbol Rural; el Comité de Agua Potable Rural Tringlo A; la Escuela de Formación Deportiva; las solicitudes presentadas por SERPLAC y proyecto presentado por Emergencia; Los Acuerdos de Concejo tomados en Reunión Ordinaria N°17, del 08.06.2017 y reunión N° 18, del 15.06.2017.

DECRETO:

Modifícase el Presupuesto Municipal de la siguiente manera:

1.- Por Mayores Ingresos, se Suplementa:

SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	DENOMINACION	VALOR M\$
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	12.586
TOTAL					12.586

2.- Por Mayores Gastos, se Suplementa:

SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	DENOMINACION	VALOR M\$
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	1.050
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	1.300
31	01	002	009	Diagnostico para Elaboración de Cartera de Preinv	2.222
31	01	002	010	Diagnostico para Elaboración de Estudios de Ing	2.222
31	02	004	010	Habilitación Suministro de Agua Potable Sector Aluc	5.792
TOTAL					12.586

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES A. VÁSQUEZ ESPINOZA
Secretario Municipal (S)

MAMS/UAVE/JCMB/vcs

Distribución: - Finanzas - Transparencia Activa - Of. Partes



MIGUEL A. MEZA SHWENKE
Alcalde